

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	29009132
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Sociología Aplicada	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Sociología Aplicada por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
LUQUE DOMINGUEZ EUGENIO JOSÉ		Decano Facultad Ciencias Económicas y Empresariales	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24844657B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
GASPAR GARROTE BERNAL		Vicerrector de Estudios de Posgrado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50419445H	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24824890R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. 1ª Planta Pabellon de Gobierno	29071	Málaga	952134298
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrposgrado@uma.es	Málaga		952132680

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, a ____ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Sociología Aplicada por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
011		Universidad de Málaga		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
15	38	7
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009132	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	

	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social
CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.
CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer las características complejas que afectan a la sociedad global como consecuencia de los procesos impulsados por los flujos de información y sus efectos tanto en los problemas sociales actuales como en sus posibles soluciones.

CE2 - Analizar el impacto de los procesos de la globalización en las sociedades avanzadas y desarrollar nuevas estrategias de intervención sobre los nuevos grupos en riesgo (minorías culturales, nuevos excluidos con la brecha digital, nuevos marginados sociales, etc.)
CE3 - Elaborar análisis sociológicos combinando conceptos de teoría sociológica aplicada.
CE4 - Conocer en profundidad los métodos y técnicas de investigación social necesarios avanzadas para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales. Utilizar programas estadísticos avanzados no estudiados durante el grado (SPSS, STATA, ATLAS. TI, UCINET, R, etc.)
CE5 - Saber elaborar muestras cuantitativas y cualitativas adecuadas para el conocimiento y la intervención de la realidad social.
CE6 - Capacidades en elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social aplicables a la investigación social avanzada y/o a la toma de decisiones.
CE7 - Elaborar y evaluar proyectos de investigación e intervención social.
CE8 - Realizar recomendaciones de actuación basadas en evidencias.
CE9 - Conocer y saber aplicar técnicas de análisis factorial, de correspondencias, por conglomerados y de segmentación, así como de análisis de regresión logística y multinomial, y análisis multinivel, a los problemas de investigación.
CE10 - Elaborar análisis críticos, valorar y sintetizar ideas nuevas y complejas.
CE11 - Proyectar diferentes tipos de análisis (diagnóstico, de objetivos, de intervención, etc.) y desarrollar nuevas estrategias de intervención ante los nuevos procesos y desafíos de la sociedad global.
CE12 - Identificar los principales factores de desigualdad y exclusión social en las sociedades modernas avanzadas.
CE13 - Conocer y manejar las bases de datos secundarios más relevantes a nivel nacional e internacional de sociología (INE, CIS, Eurostat, OCDE, ONU, Banco Mundial, etc.).
CE14 - Aprender las técnicas de redes aplicadas al estudio de la realidad social, diseñar investigaciones con estas técnicas y conocer sus ventajas y limitaciones.
CE15 - Conocer y comprender los principales conceptos teóricos y herramientas empíricas para la realización de análisis de redes sociales..
CE16 - Saber construir y validar hipótesis.
CE17 - Saber operacionalizar variables para su contrastación empírica.
CE18 - Conocer los recursos existentes en una comunidad y planificar diferentes vías de intervención.
CE19 - Construir cronogramas y presupuestos necesarios para la programación de investigaciones e intervención social.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andalúz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

• REQUISITOS DE ACCESO

Podrán acceder al Máster quienes acrediten estar en posesión de un título universitario oficial español (Graduado/Licenciado) u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles (Licenciado/Graduado) y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de grado, se establecerán las siguientes titulaciones con el siguiente orden de preferencia para el acceso:

Pertinencia alta (1)

Ldos./Graduados en Sociología. Ldos./Graduados en Ciencias Políticas y de la Administración. Ldos./Graduados en Gestión y Administración Pública. Ldos./Graduados en Economía. Ldos. /Graduados en Administración

	y Dirección de Empresas. Graduados en Criminología. Graduados en Trabajo Social. Graduados en Marketing e Investigación de Mercados. Ldos./Graduados Psicología. Ldos./Graduados en Periodismo. Ldos./Graduados en Ciencias del Trabajo. Graduados en Relaciones Laborales. Ldos./Graduados en Estadística.
Pertinencia media (0,8)	Graduados en Educación social. Graduados en Turismo. Ldos./Graduados en Publicidad y Relaciones Públicas. Ldos./Graduados en Comunicación Audiovisual. Ldos./Graduados en Antropología Social y Cultural. Ldos./Graduados en Humanidades. Ldos./Graduados en Geografía Humana. Ldos./Graduados en Medicina. Graduados en Enfermería. Graduados en Ingeniería y Arquitectura.
Pertinencia baja (0,5)	Ldos./Graduados Ciencias Actariales y Financieras. Ldos./Graduados en Derecho. Ldos./Graduados en Filosofía. Graduados en Educación infantil. Graduados en Educación primaria. Ldos./Graduados en Pedagogía. Licenciados./Graduados en Ciencias (Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología).

Al margen del listado anterior, la Comisión Académica del Máster valorará las solicitudes de ingreso de los alumnos que posean un título no enumerado anteriormente.

Todas las asignaturas y seminarios de este máster se impartirán en castellano, pero en todas ellas también se aportarán textos y lecturas en inglés para el trabajo del alumno. La lengua castellana es indispensable para la realización de este máster, mientras que el leer textos en inglés es muy recomendado para su matriculación. De ahí que en los criterios tenidos en cuenta para la admisión se valore el dominio de la lengua inglesa con un 10% (acreditado mediante certificado oficial, experiencia bilingüe, o estudiado en la enseñanza secundaria).

Un requisito fundamental para los alumnos procedentes de países de lengua no española es acreditar un alto nivel de español tanto hablado como escrito, requisito indispensable para la realización del master. Se exigirá un nivel equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

• CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de admisión que se establecen para el acceso al máster son:

- Nota del expediente académico (60%). Dicha nota vendrá ponderada en función de la pertinencia de la titulación.
- Formación adicional y experiencia profesional (10%). Se valoran en este apartado la realización de cursos de técnicas de investigación social, el nivel de inglés hablado y escrito, la experiencia profesional previa, etc.
- Interés por realizar el Máster. Se requerirá que todas las solicitudes de inscripción adjunten una pequeña memoria (800 palabras como máximo) donde se expongan los motivos por los que se cursan estos estudios. (30%)

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andalúz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andalúz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- # Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- # las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- # la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- # la distribución de la oferta de plazas;
- # los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- # la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- # así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Desde la Comisión académica del máster está previsto mantener un sistema de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso: para ello se mantendrá una relación personalizada y estrecha con los alumnos de nuevo ingreso con este objetivo se pondrán en marcha:

- Acto de presentación y/o bienvenida en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Tutorías personalizadas con cada uno de ellos para orientarle académica y laboralmente.
- Teléfono de contacto y dirección web donde pueden recibir información acerca de todo tipo de dudas relacionadas con el máster.
- Asistencia a seminarios y/o congresos especializados que permita a los alumnos establecer relaciones profesionales y académicas.
- Una vez terminado el Máster los alumnos podrán dirigirse hacia los profesores responsables del doctorado o bien a los de prácticas en empresas.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *Comisión de Reconocimientos de Estudios*, integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.

4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Quando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Quando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Quando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real

Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
 3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
 3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
 4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino
4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

A partir de la experiencia adquirida en las cinco ediciones anteriores del máster, se ha comprobado que los alumnos, pese a provenir de titulaciones muy diversas, se nivelan tanto en formación metodológica como en conocimientos sociológicos con las asignaturas obligatorias del primer cuatrimestre, adquiriendo las competencias diseñadas en el título. Hemos detectado que los alumnos que provienen de titulaciones con menor base metodológica acuden con mayor frecuencia a las tutorías de los docentes encargados de dichas asignaturas. Precisamente, una de las potencialidades del máster es su capacidad de homogeneizar a alumnos provenientes de ramas de conocimientos distintas (Filosofía, Trabajo social, Ingenierías, Derecho, etc.) , que lo finalizan adquiriendo las competencias y habilidades previstas.

Por todo ello, para ninguno de los perfiles de acceso se requieren complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases presenciales teóricas
Clases presenciales prácticas
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno
Tutorías con el director del TFM
Asistencia y participación en los seminarios
Realización de las prácticas en la empresa o institución
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Realización de ejercicios prácticos con programas específicos de redes sociales mediante ordenador en las horas de clases presenciales prácticas. - Debate con los alumnos y grupos de seguimiento, para comprobar la asimilación de técnicas y conceptos de manera dinámica. - Utilización de herramientas informáticas para la realización de los ejercicios prácticos.
- - Elaboración de marcos teóricos apropiados para la pregunta de investigación. - - Recolección y análisis de datos secundarios. - - Utilización de las técnicas estadísticas avanzadas más adecuadas al objeto de estudio. - - Elaboración de un artículo científico. - Exposición ante el tribunal de evaluación. - - Asistencia a tutorías individuales con el director del trabajo de fin de máster. - - Intervención en una organización de carácter público o privado para resolver un problema. - - Recolección y análisis de datos primarios y/o secundarios. - - Elaboración de un informe de carácter sociológico sobre la intervención desarrollada. - - Exposición ante el tribunal de evaluación. - - Asistencia a tutorías individuales con el director del trabajo de fin de máster. - Resolución de problemas y ejercicios. - Utilización de herramientas informáticas. - Participar en debates en clase.
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.
- Elaboración de un proyecto de intervención. - Recolección y análisis de datos primarios y/o secundarios. - Uso de herramientas informáticas. - Tutorías individuales con el profesor-tutor académico. - Tutorías con la persona responsable en la empresa o institución - Presentación de resultados en la empresa.
La metodología docente se concreta en la asistencia y participación en los diferentes seminarios organizados por el máster: los de tutorización del trabajo de fin de máster, los talleres metodológicos y los de investigación con profesores e investigadores invitados. En todos ellos se utiliza el aprendizaje colaborativo, realizando sesiones donde se trabaja con problemas específicos y donde la interacción entre los profesores y alumnos es muy fluida. La metodología docente se concreta en: - Resolución de problemas y ejercicios. - Utilización de herramientas informáticas. - Debate en clase.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen teórico final
Trabajo individual

Asistencia y participación en clase		
Presentación y defensa pública ante un tribunal de trabajo de investigación		
Trabajo individual de investigación		
Asistencia y participación en los seminarios de tutorización, los talleres metodológicos y los seminarios de investigación		
Informe final del coordinador de prácticas en la empresa		
Informe del profesor-tutor académico		
5.5 NIVEL 1: Aplicaciones de la teoría sociológica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Teoría sociológica aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La superación de esta asignatura implica que el alumno ha asimilado los diferentes marcos teóricos desde los que se puede analizar la realidad social, reflexionando de manera crítica sobre los fenómenos sociales. El estudiante posee las destrezas para realizar marcos teóricos aplicados a los fenómenos sociales de interés para el sociólogo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura profundiza en las nuevas corrientes sociológicas más utilizadas para el análisis de la realidad social. Su desarrollo no trata de replicar el análisis de los conceptos clásicos de la teoría sociológica, sino más bien profundizar en la aplicabilidad de los mismos para explicar los nuevos fenómenos sociales. Por ello el énfasis se pone en enseñar al alumno a saber elegir el paradigma teórico apropiado para intervenir en la sociedad. Reflexionar sobre las interpretaciones sociológicas de los nuevos problemas sociales, profundizando en novedosos y originales diagnósticos.		
En sus contenidos se repasan algunos de los ejemplos clásicos de la aplicabilidad de la Sociología a la explicación de diferentes fenómenos sociales, se profundiza en las distintas escuelas de la sociología actual, tanto europea como americana; así como se incide en la construcción de nuevos conceptos y teorías que permitan aportar nuevas explicaciones a una sociedad que cambia muy rápidamente y que se encuentra en continua transformación. El objetivo último es que los alumnos vinculen la teoría a la resolución de problemas, haciendo bueno el axioma de que en ciencias sociales no hay nada más aplicado que una buena teoría.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer las características complejas que afectan a la sociedad global como consecuencia de los procesos impulsados por los flujos de información y sus efectos tanto en los problemas sociales actuales como en sus posibles soluciones.		
CE2 - Analizar el impacto de los procesos de la globalización en las sociedades avanzadas y desarrollar nuevas estrategias de intervención sobre los nuevos grupos en riesgo (minorías culturales, nuevos excluidos con la brecha digital, nuevos marginados sociales, etc.)		
CE3 - Elaborar análisis sociológicos combinando conceptos de teoría sociológica aplicada.		
CE10 - Elaborar análisis críticos, valorar y sintetizar ideas nuevas y complejas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0

Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Desigualdad y movilidad social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La superación de esta asignatura implica que el alumno conoce las principales teorías sobre el origen y las causas de la desigualdad social, los procesos de movilidad social, así como su carácter cambiante en la sociedad actual, y maneja con soltura los indicadores y las bases de datos que analizan estos fenómenos sociales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura profundiza en los procesos de organización social, fundamentales para entender su funcionamiento y poder intervenir de manera efectiva. Su orientación se dirige a interpretar los aspectos claves de la movilidad social, sus nuevos riesgos, las nuevas formas de desigualdad y exclusión propios de la sociedad informacional, etc, aspectos esenciales para intervenir en la sociedad global actual, tanto a nivel macro como micro-sociológico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer las características complejas que afectan a la sociedad global como consecuencia de los procesos impulsados por los flujos de información y sus efectos tanto en los problemas sociales actuales como en sus posibles soluciones.		
CE2 - Analizar el impacto de los procesos de la globalización en las sociedades avanzadas y desarrollar nuevas estrategias de intervención sobre los nuevos grupos en riesgo (minorías culturales, nuevos excluidos con la brecha digital, nuevos marginados sociales, etc.)		
CE10 - Elaborar análisis críticos, valorar y sintetizar ideas nuevas y complejas.		
CE12 - Identificar los principales factores de desigualdad y exclusión social en las sociedades modernas avanzadas.		
CE13 - Conocer y manejar las bases de datos secundarios más relevantes a nivel nacional e internacional de sociología (INE, CIS, Eurostat, OCDE, ONU, Banco Mundial, etc.).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Modernización y desarrollo económico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La superación de esta asignatura implica que el alumno conoce las principales teorías sobre el origen y las causas del proceso de modernización y desarrollo económico, y maneja con soltura los conceptos teóricos, los indicadores y las bases de datos que analizan estos fenómenos sociales. Dichos conocimientos permiten al estudiante comprender los problemas de la sociedad actual y los procesos que acontecen en la sociedad postmoderna.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Para poder reflexionar e intervenir en las sociedades actuales es necesario incidir en cómo se han producido los procesos de modernización en las distintas sociedades. Los procesos de globalización actuales exigen un mayor esfuerzo teórico para su comprensión y análisis. Durante las enseñanzas de grado los estudiantes suelen observar este proceso de forma genérica, sin embargo es clave para poder intervenir en las sociedades actuales. Por ello, esta asignatura profundiza en las nuevas teorías de la globalización y de la modernización que afectan a las sociedades avanzadas. Pero la orientación de la asignatura no es sólo teórica, pues este conocimiento se aborda a partir de análisis concretos y prácticos de los aspectos sociales objeto de estudio, estudiando su origen, desarrollo, causas, y su posible evolución. Dichos fundamentos teóricos son claves para la aplicación de los conocimientos prácticos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		

CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer las características complejas que afectan a la sociedad global como consecuencia de los procesos impulsados por los flujos de información y sus efectos tanto en los problemas sociales actuales como en sus posibles soluciones.		
CE2 - Analizar el impacto de los procesos de la globalización en las sociedades avanzadas y desarrollar nuevas estrategias de intervención sobre los nuevos grupos en riesgo (minorías culturales, nuevos excluidos con la brecha digital, nuevos marginados sociales, etc.)		
CE10 - Elaborar análisis críticos, valorar y sintetizar ideas nuevas y complejas.		
CE13 - Conocer y manejar las bases de datos secundarios más relevantes a nivel nacional e internacional de sociología (INE, CIS, Eurostat, OCDE, ONU, Banco Mundial, etc.).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Fundamentos de Sociología Aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
La superación de esta asignatura implica que el alumno ha asimilado los conceptos y teorías sociológicas que fundamentan la disciplina y es capaz de aplicarlos a los fenómenos sociales de la sociedad compleja actual. Con esta asignatura el estudiante es capaz de definir los problemas sociales más relevantes de la sociedad compleja actual utilizando los conceptos y herramientas propios de la disciplina.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Intervenir en las sociedades globales y en las nuevas sociedades de la información supone todo un reto y un elemento clave no suficientemente desarrollado. Esta asignatura tiene como objetivo adiestrar a los alumnos en la definición de nuevos y actuales objetos de estudio y/o problemas de investigación, teniendo en cuenta los principales conceptos sociológicos y las corrientes más importantes, prestando especial importancia a las aportaciones clásicas y su adaptación a los nuevos fenómenos sociales. Dado su carácter optativo, esta asignatura está especialmente diseñada para aquellos alumnos menos familiarizados con la Sociología durante sus estudios de licenciatura o grado.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.	
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.	
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.	
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.	
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.	
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE1 - Conocer las características complejas que afectan a la sociedad global como consecuencia de los procesos impulsados por los flujos de información y sus efectos tanto en los problemas sociales actuales como en sus posibles soluciones.	
CE2 - Analizar el impacto de los procesos de la globalización en las sociedades avanzadas y desarrollar nuevas estrategias de intervención sobre los nuevos grupos en riesgo (minorías culturales, nuevos excluidos con la brecha digital, nuevos marginados sociales, etc.)	
CE3 - Elaborar análisis sociológicos combinando conceptos de teoría sociológica aplicada.	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS	

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Conocimientos avanzados en técnicas de investigación social		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis avanzado de datos sociales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La superación de esta asignatura implica que el alumno conoce y maneja con soltura los conceptos y las técnicas estadísticas más frecuentes en los estudios sociológicos y los paquetes estadísticos habituales, especialmente SPSS.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura tiene como objetivo que los alumnos profundicen y amplíen (respecto a su formación de grado) sus competencias y habilidades para manejar bases de datos, utilizar herramientas estadísticas, y puedan contrastar empíricamente hipótesis. Para ello es necesario profundizar en los principios teóricos y empíricos de la estadística aplicada.		

Algunos de los contenidos de las asignaturas serán: profundizar en el manejo de los principios avanzados de la estadística en su aplicación a las ciencias sociales; construcción de conceptos y modelos matemáticos utilizados en sociología; análisis avanzado del teorema del límite central y la ley de los grandes números, profundizar en los problemas de inferencia estadística (inferencia, estimación, confianza, margen de error); estimación de parámetros mediante intervalos de confianza; representación gráfica de resultados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social

CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.

CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.

CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión

CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.

CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.

CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.

CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.

CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.

CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.

CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.

CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.

CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer en profundidad los métodos y técnicas de investigación social necesarios avanzadas para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales. Utilizar programas estadísticos avanzados no estudiados durante el grado (SPSS, STATA, ATLAS. TI, UCINET, R, etc.)

CE6 - Capacidades en elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social aplicables a la investigación social avanzada y/o a la toma de decisiones.

CE17 - Saber operacionalizar variables para su contrastación empírica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Realización de ejercicios prácticos con programas específicos de redes sociales mediante ordenador en las horas de clases presenciales prácticas. - Debate con los alumnos y grupos de seguimiento, para comprobar la asimilación de técnicas y conceptos de manera dinámica. - Utilización de herramientas informáticas para la realización de los ejercicios prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	40.0	60.0
Trabajo individual	50.0	30.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Proyectos de investigación e intervención social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La superación de esta asignatura implica que el alumno sabe diseñar un proyecto de investigación y/o de intervención social, conoce las fases de un diseño de investigación, es capaz de diseñar hipótesis y operacionalizar variables, comprende las fuentes de fiabilidad y validez de los diseños, las técnicas de obtención de datos y maneja los programas informáticos para desarrollar investigaciones de carácter cualitativo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura tiene como objetivo profundizar en la programación y diseño de investigaciones sociales; así como, en el manejo avanzado de las principales herramientas metodológicas y técnicas de investigación para poder medir, analizar, y comprender diferentes fenómenos sociales. Su realización es muy importante pues supone la unión entre los conocimientos teóricos y el manejo de las técnicas de investigación social. La realización de esta asignatura permite que el alumno desarrolle habilidades metodológicas para diseñar cualquier tipo de investigación social y manejar con fluidez las técnicas más avanzadas de investigación social.		
Los principales contenidos de esta asignatura abarcan:		

• Profundizar en los diferentes métodos de investigación social aplicados a las Ciencias sociales • Construcción de diseño de proyectos de investigación y/o intervención social • Habilidades en técnicas de muestreo • Diseño aplicados de cuestionarios y guiones de entrevistas • Técnicas avanzadas de investigación cualitativas • Programas informáticos de aplicación en Ciencias Sociales, en especial el ALTAS.TI
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social
CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.
CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE5 - Saber elaborar muestras cuantitativas y cualitativas adecuadas para el conocimiento y la intervención de la realidad social.
CE6 - Capacidades en elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social aplicables a la investigación social avanzada y/o a la toma de decisiones.
CE7 - Elaborar y evaluar proyectos de investigación e intervención social.
CE8 - Realizar recomendaciones de actuación basadas en evidencias.

CE9 - Conocer y saber aplicar técnicas de análisis factorial, de correspondencias, por conglomerados y de segmentación, así como de análisis de regresión logística y multinomial, y análisis multinivel, a los problemas de investigación.		
CE11 - Proyectar diferentes tipos de análisis (diagnóstico, de objetivos, de intervención, etc.) y desarrollar nuevas estrategias de intervención ante los nuevos procesos y desafíos de la sociedad global.		
CE16 - Saber construir y validar hipótesis.		
CE17 - Saber operacionalizar variables para su contrastación empírica.		
CE18 - Conocer los recursos existentes en una comunidad y planificar diferentes vías de intervención.		
CE19 - Construir cronogramas y presupuestos necesarios para la programación de investigaciones e intervención social.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Realización de ejercicios prácticos con programas específicos de redes sociales mediante ordenador en las horas de clases presenciales prácticas. - Debate con los alumnos y grupos de seguimiento, para comprobar la asimilación de técnicas y conceptos de manera dinámica. - Utilización de herramientas informáticas para la realización de los ejercicios prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	40.0	60.0
Trabajo individual	50.0	30.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Aplicaciones de las técnicas multivariantes a la investigación social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

La superación de esta asignatura implica que el alumno conoce y maneja con soltura conceptos y técnicas estadísticas avanzadas que se utilizan en los estudios sociológicos. Debe saber elegir la técnica más adecuada y aplicar el análisis factorial, la regresión lineal, logística y multinomial, el análisis de supervivencia y el análisis multinivel a los problemas de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta asignatura tiene como objetivo que los alumnos profundicen en los análisis de datos cuantitativos. Su estructura aborda el conocimiento avanzado en Aplicaciones de las técnicas multivariantes a la investigación social, la contrastación de hipótesis y la utilización de los programas de software apropiados para estos fines (fundamentalmente STATA, SPSS, R).

Los contenidos de la asignatura consistirán en la profundización de las técnicas multivariantes para el análisis de la realidad social. Se abordarán estas técnicas de forma avanzada y se adiestrará a los alumnos en nuevas técnicas aparecidas. El objetivo es que el alumno sea capaz de utilizar estas técnicas con destreza, y que las aplique a conocimientos complejos de la realidad social, o a la resolución de problemas sociales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social

CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.

CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.

CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión

CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.

CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.

CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.

CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.

CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.

CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.

CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.

CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.

CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer en profundidad los métodos y técnicas de investigación social necesarios avanzadas para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales. Utilizar programas estadísticos avanzados no estudiados durante el grado (SPSS, STATA, ATLAS. TI, UCINET, R, etc.)		
CE6 - Capacidades en elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social aplicables a la investigación social avanzada y/o a la toma de decisiones.		
CE9 - Conocer y saber aplicar técnicas de análisis factorial, de correspondencias, por conglomerados y de segmentación, así como de análisis de regresión logística y multinomial, y análisis multinivel, a los problemas de investigación.		
CE17 - Saber operacionalizar variables para su contrastación empírica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Realización de ejercicios prácticos con programas específicos de redes sociales mediante ordenador en las horas de clases presenciales prácticas. - Debate con los alumnos y grupos de seguimiento, para comprobar la asimilación de técnicas y conceptos de manera dinámica. - Utilización de herramientas informáticas para la realización de los ejercicios prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	40.0	60.0
Trabajo individual	50.0	30.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Análisis de Redes Sociales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGÓ	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

La superación de esta asignatura implica que el alumno conoce y maneja con soltura conceptos y técnicas de análisis de redes sociales, así como programas específicos desarrollados para este tipo de análisis, como Ucinet y Egonet. El estudiante debe saber recoger datos de campo utilizando la técnicas de redes y realizar un análisis de redes a dichos datos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se dedican a explicar qué es el análisis de redes, la diferencia entre redes sociales y redes personales, las herramientas del análisis de redes (uso de grafos y matrices de datos), las propiedades de las redes y de los actores (tamaño, densidad, accesibilidad, reciprocidad y transitividad). Se presta especial atención al análisis de los actores, su centralidad y poder, así como a la formación de subgrupos y camarilla y la equivalencia de las posiciones en la red. Por último, se introduce al estudiante al manejo del *software* para el análisis de redes: Ucinet, Egonet y Netdraw.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social

CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.

CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión

CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.

CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.

CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.

CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.

CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.

CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.

CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.

CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Aprender las técnicas de redes aplicadas al estudio de la realidad social, diseñar investigaciones con estas técnicas y conocer sus ventajas y limitaciones.

CE15 - Conocer y comprender los principales conceptos teóricos y herramientas empíricas para la realización de análisis de redes sociales..

CE17 - Saber operacionalizar variables para su contrastación empírica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Realización de ejercicios prácticos con programas específicos de redes sociales mediante ordenador en las horas de clases presenciales prácticas. - Debate con los alumnos y grupos de seguimiento, para comprobar la asimilación de técnicas y conceptos de manera dinámica. - Utilización de herramientas informáticas para la realización de los ejercicios prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	60.0	60.0
Trabajo individual	30.0	30.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo de Investigación / Intervención		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En el caso del TFM con orientación investigación, la superación de esta asignatura implica que el alumno ha asimilado todos los conceptos, teorías y técnicas sociológicas impartidas en las asignaturas obligatorias del máster y es capaz de desarrollar una investigación original y rigurosa, siguiendo las fases del método científico. El estudiante debe ser capaz de realizar el trabajo de fin de máster en formato de artículo científico. para así poder presen-		

tarlo en congresos de carácter nacional e internacional como comunicación o bien como artículo a una revista indexada de prestigio, iniciando así su carrera investigadora.

En el caso del TFM con orientación intervención, la superación de esta asignatura implica que el alumnado ha asimilado todos los conceptos, teorías y técnicas sociológicas impartidas en el máster y es capaz de desarrollar un trabajo de intervención social, tanto en la esfera pública y privada, de manera rigurosa. Este dominio de las técnicas y de los conocimientos adquiridos en el máster se aplica de manera específica en el análisis aplicado de la realidad social. Los estudiantes deben ser capaces de resolver problemas sociales a partir de la evidencia científica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En el caso del TFM con orientación investigación, la **realización de un trabajo de investigación**, permite a los alumnos iniciarse en la investigación sociológica desde el punto de vista más académico. Este trabajo se realiza durante todo el año, diseñando y llevando a cabo una pequeña investigación sobre cualquier aspecto de la realidad social. El resultado debe ser un trabajo en formato artículo (no más de 30 páginas) que debe ser defendido públicamente ante un tribunal de evaluación. Los trabajos de investigación están tutorizados por profesores del Máster según sus diferentes líneas de investigación.

En el caso del TFM con orientación intervención, la **realización de un trabajo de intervención**, permite a los alumnos profundizar en la investigación sociológica desde el punto de vista más práctico. El trabajo consiste en la presentación de un informe sociológico donde se aborde la labor realizada en una institución de carácter público o privado, la cual comprenderá aspectos teóricos y la aplicación de alguna de las técnicas de investigación aprendidas durante el Máster. Dicho informe debe contener la información requerida en un trabajo de este tipo: contextualización de la intervención, objetivos de la intervención, hipótesis, variables utilizadas, técnicas empleadas, resultados, conclusiones y bibliografía.

Esta labor sociológica y su consiguiente informe de intervención no debe estar obligatoriamente vinculada con las prácticas obligatorias que realizan los alumnos de este perfil, pues se puede realizar esta tarea en otras instituciones. El trabajo deberá de presentarse públicamente ante un tribunal de evaluación formado por profesores externos al máster. Para su realización se le asignará un profesor tutor, según cuáles sean las características de su intervención en la institución pública o privada.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.

CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.

CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social

CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.

CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.

CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.

CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión

CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.

CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.

CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.

CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	145	0
Tutorías con el director del TFM	30	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- - Elaboración de marcos teóricos apropiados para la pregunta de investigación. - - Recolección y análisis de datos secundarios. - - Utilización de las técnicas estadísticas avanzadas más adecuadas al objeto de estudio. - - Elaboración de un artículo científico. - Exposición ante el tribunal de evaluación. - - Asistencia a tutorías individuales con el director del trabajo de fin de máster. - - Intervención en una organización de carácter público o privado para resolver un problema. - - Recolección y análisis de datos primarios y/o secundarios. - - Elaboración de un informe de carácter sociológico sobre la intervención desarrollada. - - Exposición ante el tribunal de evaluación. - - Asistencia a tutorías individuales con el director del trabajo de fin de máster. - Resolución de problemas y ejercicios. - Utilización de herramientas informáticas. - Participar en debates en clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación y defensa pública ante un tribunal de trabajo de investigación	30.0	30.0
Trabajo individual de investigación	70.0	70.0
NIVEL 2: Seminarios de tutorización, investigación y talleres		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
1,5	1,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La superación de esta asignatura implica que el alumno ha asistido y participado en los seminarios y ha asimilado todos los conceptos, teorías y técnicas sociológicas impartidas en los mismos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura está constituida por tres actividades enfocadas hacia la aplicación práctica de los conocimientos. Esta asignatura ofrece a los estudiantes la posibilidad de orientar sus trabajos de investigación, y recibir las ideas y sugerencias del resto de compañeros y profesores. Existen tres tipos: • Seminarios de tutorización de los trabajos de investigación: consisten en sesiones durante todo el curso que permiten tutorizar y aclarar dudas de la realización de proyectos de investigación. Se fomenta así el aprendizaje colaborativo entre los alumnos y de estos con sus tutores. • Seminarios de investigación: impartidos por profesores e investigadores de reconocido prestigio nacional e internacional, los alumnos recibirán una enseñanza específica sobre una técnica de investigación social o bien una enseñanza novedosa sobre algún aspecto concreto de la realidad social (nuevas teorías sociológicas, análisis de la estructura social, globalización, etc.). Los estudiantes conocen así de mano de los propios investigadores los avances más recientes en el análisis de la realidad social. • Talleres: se trata en estos seminarios de carácter eminentemente práctico de profundizar en las metodologías más adecuadas para desarrollar el trabajo de investigación de fin de máster. Se refuerzan así los conocimientos adquiridos a lo largo del curso y se aplican a problemas específicos las técnicas multivariantes aprendidas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social		
CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.		
CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		

CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
Asistencia y participación en los seminarios	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología docente se concreta en la asistencia y participación en los diferentes seminarios organizados por el máster: los de tutorización del trabajo de fin de máster, los talleres metodológicos y los de investigación con profesores e investigadores invitados. En todos ellos se utiliza el aprendizaje colaborativo, realizando sesiones donde se trabaja con problemas específicos y donde la interacción entre los profesores y alumnos es muy fluida. La metodología docente se concreta en: - Resolución de problemas y ejercicios. - Utilización de herramientas informáticas. - Debate en clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en los seminarios de tutorización, los talleres metodológicos y los seminarios de investigación	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Sociología económica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Sociología económica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La superación de esta asignatura implica que el alumno ha asimilado todos los principales conceptos, teorías y herramientas de la sociología económica, reflexionando de manera crítica sobre los vínculos e interdependencia de la sociedad y la economía. Debe demostrar destreza en el análisis sociológico de los mercados económicos y de la economía informal y en el diagnóstico de los problemas sociales en este ámbito, así como conocer los procesos de desarrollo económico en las diferentes regiones del mundo y las principales características de los procesos migratorios. El estudiante posee las destrezas para realizar una intervención social en diferentes ámbitos: organizaciones, tercer sector, cooperación y desarrollo, etc.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura estudia la estrecha relación entre Sociología y Economía, entre sociedad y mercado. Se profundiza en el análisis sociológico de los mercados económicos. Dichas herramientas son aplicadas para la explicación de múltiples fenómenos. Su realización permite a los alumnos conocer las fortalezas y debilidades de esta perspectiva, básica para interpretar e intervenir en fenómenos sociales micro y macro sociológicos característicos de las sociedades informacionales: tercer sector, organizaciones, cooperación y desarrollo, economía informal, procesos migratorios de carácter económico, etc.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		

CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Sociología de la innovación social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Se espera del alumnado que conozca los principales conceptos relacionados con la innovación social, las fuentes de innovación, que sea capaz de manejar las herramientas utilizadas para medir la innovación social y demuestre destrezas para promover la innovación social desde una perspectiva sociológica, desarrollando proyectos de innovación social en la esfera privada e interviniendo en políticas de innovación promovidas por las instituciones públicas.
5.5.1.3 CONTENIDOS
En los últimos años la Sociología ha prestado especial atención a los procesos de innovación social, no solamente en el ámbito empresarial, una línea de estudio comenzada hace ya décadas, sino en el ámbito social. En esta asignatura optativa sobre este tema de investigación novedoso, se analizan los principales conceptos relacionados con la innovación social, las fuentes de innovación, las herramientas utilizadas para medir la innovación social y la forma de promover la innovación social desde una perspectiva sociológica
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.
CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.

CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Proyectos de emprendimiento social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Se espera del alumnado que conozca los principales conceptos relacionados con el emprendimiento, los enfoques teóricos principales sobre este tema, las fases principales de las que consta un proyecto de emprendimiento y que sea capaz de llevar a cabo un proyecto de emprendimiento social aplicando las herramientas sociológicas aprendidas en esta y otras asignaturas del máster.
5.5.1.3 CONTENIDOS
El emprendimiento social está estrechamente relacionado con la innovación social. En los últimos años la Sociología ha prestado especial atención a esta acción social colectiva, promotora de cambios sociales. Esta asignatura optativa, que trata un tema tan novedoso, analiza los principales conceptos y teorías relacionados con el emprendimiento social, estudia las cinco fases principales por la que pasa un proyecto de estas características desde que comienza como una idea hasta que se convierte en una iniciativa empresarial (desde la primera fase, I+D+I, pasando por preincubación, incubación, aceleración y finalizando en la consolidación) y su aplicación a distintos ámbitos de la sociedad, tanto en la esfera pública como privada.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social
CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.
CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
No existen datos
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	10	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Redes Sociales y Sociedad Civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera del alumnado que conozca los principales conceptos relacionados con el análisis de redes sociales, que sepa aplicar dicha metodología al estudio de la sociedad, prestando especial atención a las redes personales de apoyo. El estudiante debe ser capaz de elaborar de estudios diagnósti-co empleando el análisis de redes.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta asignatura se estudia la sociedad civil desde la perspectiva del análisis de redes. Se presta particular a temas como: el capital social y sus im-plicaciones para la sociedad civil, las redes políticas, la sociedad red y la economía conectada, las redes de solidaridad y las redes participativas y el tejido civil en el Estado del Bienestar. Asimismo, se estudia el efecto perverso de las redes: las redes terroristas.		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Aplicaciones a la Criminología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Delincuencia juvenil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera del alumnado que conozca las principales investigaciones sobre delincuencia juvenil que se han desarrollado en el ámbito criminológico y sociológico. Se revisan las principales teorías y los estudios más exitosos de intervención social sobre la delincuencia juvenil. El estudiante debe adquirir destrezas para diseñar, planificar y llevar a cabo una investigación sobre el fenómeno de la delincuencia juvenil.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Con esta asignatura optativa el alumnado se familiariza con algunas de las investigaciones más relevantes sobre delincuencia juvenil que se han desarrollado desde la Criminología y la Sociología. Se presta especial atención a la metodología que se ha utilizado en estas investigaciones y cómo se han desarrollado intervenciones en esta esfera, así como los resultados obtenidos. Se pretende así desarrollar las destrezas necesarias para diseñar, planificar y realizar una investigación en este ámbito.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. -Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0

Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Técnicas de mediación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera del alumnado que conozca los principales conceptos relacionados con la teoría de la resolución de conflictos y, especialmente, con la mediación del conflicto. Debe conocer los medios principales para resolver conflictos, los factores estructurales y coyunturales que pueden influir en su resolución y los análisis teóricos que estudian dicho fenómeno social. Debe ser capaz de diagnosticar la fuente del conflicto y aplicar las técnicas de mediación más adecuadas para su resolución		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La mediación ha cobrado importancia en los últimos años como forma de resolver conflictos. Las dos partes que se enfrentan buscan a una tercera persona para que medie y se pueda llegar a un acuerdo satisfactorio. Con esta asignatura optativa el alumnado se familiariza con los principales conceptos relacionados con la mediación de conflictos y las corrientes teóricas fundamentales que estudian la cuestión. Asimismo, se desarrollan las destrezas necesarias para mediar en este tipo de conflictos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. -Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Gestión del conflicto social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera del alumnado que conozca los principales conceptos relacionados con la teoría de la resolución de conflictos y, especialmente, con la gestión del conflicto. Debe conocer los tipos principales de conflictos sociales, los factores estructurales y coyunturales que pueden influir en ellos y los análisis teóricos que estudian dicho fenómeno social.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
a gestión de conflictos tiene como finalidad prevenir o contener la escalada de un conflicto. El concepto ha adquirido a lo largo del tiempo un lugar propio en la resolución de conflictos. Con esta asignatura optativa el alumnado se familiariza con los principales conceptos relacionados con la gestión de conflictos y las corrientes teóricas fundamentales que estudian la cuestión. Asimismo, se desarrollan las destrezas necesarias para gestionar conflictos sociales: bandas delictivas, economía sumergida, población reclusa, violencia de género, etc.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. -Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Urbanismo y delincuencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEG0	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera del alumnado que conozca las principales corrientes teóricas de la Sociología urbana, especialmente aquellas que prestan mayor atención a los vínculos entre urbanismo y delincuencia. El alumnado debe ser capaz de desarrollar un diagnóstico y proponer intervenciones para disminuir las tasas de delincuencia. Debe adquirir las destrezas para diseñar planes urbanísticos en equipos multidisciplinares, planes de movilidad urbana y de vivienda, prevenir las fuentes de conflicto urbano y prevenirlo, en su caso, gestionarlo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Con esta asignatura optativa el alumnado se familiariza con las principales teorías sobre el espacio urbano y cómo la planificación urbana influye y es influida por las tasas de delincuencia. Se pretende así desarrollar el espíritu crítico y la reflexión teórica para que el alumno sea capaz de diagnosticar y proponer intervenciones en áreas urbanas degradadas, donde se concentran las mayores tasas de criminalidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.		
CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.		
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		

CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. -Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Diagnóstico e intervención social		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Intervención psico-social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
El estudiante deberá conocer las principales técnicas existentes para desarrollar una intervención de carácter psico-social en pequeños grupos. Debe adquirir las destrezas necesarias para diseñar, planificar e implementar intervenciones de este tipo en grupos marginales o con diversos problemas sociales, como adicciones, violencia, etc.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Partiendo de los conceptos básicos de la intervención social, esta asignatura enseña las técnicas básicas para desarrollar intervenciones de carácter psico-social en grupos pequeños. Se presta especial atención a los grupos en riesgo de exclusión social: inmigrantes, adictos, mujeres maltratadas, etc. De esta manera, el estudiante adquiere la capacidad de desarrollar un proyecto de intervención psico-social con estos colectivos.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social	
CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.	
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.	
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.	
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión	
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.	
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.	
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.	
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.	
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.	
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.	

CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Envejecimiento y ciclo de vida		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

El alumno deberá conocer las principales corrientes teóricas de la sociología de la edad y el ciclo vital, especialmente aquellas referidas a la tercera y cuarta edad. Asimismo, conocerá las principales estrategias familiares y públicas que se han desarrollado en diferentes países para cuidar de manera informal y formal a niños y ancianos. El estudiante conocerá cómo se elaboran las proyecciones de población, cómo diagnosticar las demandas de la población mayor e intervenir con este sector social, así como las políticas familiares

5.5.1.3 CONTENIDOS

La Sociología de la edad y el ciclo vital es una especialización de la disciplina que ha adquirido relevancia en los últimos años. En esta asignatura optativa el alumnado se familiariza con las principales corrientes teóricas que han estudiado este tema. Uno de los fenómenos demográficos más relevantes en las sociedades modernas complejas es el envejecimiento que ha sufrido su población. Dicho envejecimiento, causado tanto por el aumento de la esperanza de vida como por el descenso de la natalidad, provoca nuevas estrategias en las familias y en las administraciones públicas para afrontar los retos que estas dos fases del ciclo vital suponen para la sociedad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer las grandes corrientes teóricas sociológicas. Saber aplicar los conceptos de estas corrientes a los problemas sociales actuales.

CG2 - Seleccionar los marcos teóricos apropiados para el análisis multidisciplinar de los fenómenos sociales.

CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos a problemas complejos para proponer nuevas soluciones o enfoques novedosos sobre los mismos.

CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.

CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.

CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.

CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.

CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.

CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.

CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.

CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.

CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Evaluación de programas y organizaciones sociales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera que el alumno que cursa esta asignatura sea capaz de analizar y llevar a cabo sistemas de evaluación tanto de las organizaciones como de programas sociales, con el objeto de mejorar su eficiencia y sus resultados. El alumno debe poseer las destrezas para realizar un plan de evaluación en un organización (pública, privada, etc.) así como evaluar planes (de cooperación, etc.).		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En los últimos años ha aumentado la demanda ciudadana de la evaluación de resultados, tanto en la esfera pública como privada. Como consecuencia, la evaluación de organizaciones, programas y proyectos sociales destaca entre las salidas laborales de los sociólogos. La evaluación permite tomar decisiones comparando diferentes alternativas, adoptándose así decisiones racionales que permitan una mayor eficiencia y la mejora de resultados. En esta asignatura optativa se realiza una introducción a las principales herramientas y estrategias para analizar y llevar a cabo sistemas de evaluación en las organizaciones y en los programas sociales.		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social		
CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.		
CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios		

de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0

NIVEL 2: Comunidades de aprendizaje

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las comunidades de aprendizaje permiten la construcción colectiva de significado y conocimiento basándose en el diálogo de todos los participantes. Para superar esta asignatura, el alumnado deberá conocer qué es una comunidad de aprendizaje, cuáles son las principales herramientas para crear una comunidad de aprendizaje y ser capaz de desarrollar proyectos de este tipo, teniendo en cuenta los factores contextuales en que se insertan, tanto en el plano nacional como internacional. El estudiante debe aplicar esta técnica colaborativa de aprendizaje en grupo a diferentes ámbitos (educativo, inmigrantes, colectivos marginales, etc.) y en los proyectos de intervención con colectivos en riesgo de marginación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La educación ha sido objeto de atención por parte de los diferentes paradigmas sociológicos, como herramientas para bien reducir, o bien reproducir, las desigualdades sociales. Dentro del ámbito de la Sociología de la educación, en los últimos años se ha prestado especial atención a la creación de comunidades de aprendizaje para mejorar los resultados escolares y la convivencia en los centros educativos. Esta técnica pionera puede ser aplicada a múltiples ámbitos de la realidad social facilitando sobre todo los procesos de integración social. En esta asignatura optativa se estudian los fundamentos teóricos y las herramientas con las que se pueden desarrollar comunidades de aprendizaje, analizándose iniciativas públicas tomadas en los últimos años en este ámbito.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social

CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.		
CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Lección magistral en las horas de clases presenciales teóricas. - Organización de debates, reflexión crítica de ideas, exposición de trabajos individuales en las horas de clases presenciales prácticas. - Realización de lecturas sobre textos sociológicos, análisis de textos utilizando una perspectiva sociológica aplicada. - Elaboración de marcos teóricos. - Búsqueda y análisis de datos secundarios de carácter sociológico. - Redacción de ensayos aplicando los conceptos teóricos sociológicos en las horas de estudio y trabajo autónomo del alumno. - Exposición en clase de los trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico final	50.0	70.0
Trabajo individual	20.0	40.0
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0

5.5 NIVEL 1: Prácticas en empresas o instituciones		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticum en empresas o instituciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La superación de esta asignatura implica que el alumno ha asimilado todos los conceptos, teorías y técnicas sociológicas impartidas en el máster y es capaz de desarrollar una intervención social rigurosa, siguiendo las fases del método científico y los conocimientos sociológicos adquiridos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los contenidos de esta asignatura variarán en función del tipo de empresa en la que el alumno realice sus prácticas externas. El objetivo es la realización de un trabajo sociológico que interese y sea de utilidad para la empresa u organización, y al mismo tiempo, que aproxime al alumno al trabajo sociológico profesionalizado que ofrece el mercado. Algunas de las tareas que tendrán que desempeñar los alumnos serán:		
• Realización de estudios diagnóstico sobre la empresa o institución • Tratamiento sociológico con los datos existentes en la empresa para solucionar algún problema o cuestión • Encuestas sobre clima laboral • Estudios sobre responsabilidad social corporativa • Análisis de evaluación sociológica de las organizaciones • Análisis y búsqueda de respuestas ante problemas sociales (inmigración, envejecimiento, familia, etc.) • Estudios sobre prevención de la delincuencia • Planes de integración social, etc. • Estudios sobre la utilización de redes sociales para la inserción laboral • Etc;		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Planear una investigación social aplicada completa; desde la formulación de la pregunta de investigación, el marco teórico necesario, el análisis de la realidad objeto de estudio, la realización del informe final e incluso, recomendaciones de actuación basadas en evidencias. A partir de este trabajo se adquieren competencias para intervenir en los nuevos desafíos de la realidad social		

CG4 - Comprender y seleccionar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación social necesarios para realizar análisis rigurosos de los fenómenos sociales.		
CG6 - Presentar y argumentar los resultados de una investigación aplicada.		
CG7 - Entender los problemas éticos asociados a la práctica sociológica, conociendo el código deontológico de la profesión		
CG8 - Intervenir en las organizaciones para evaluar su funcionamiento y proponer acciones de mejora.		
CG9 - Aplicar las destrezas y competencias adquiridas en el máster para promover el autoempleo.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Diseñar proyectos de investigación e intervención sin utilizar lenguaje sexista.		
CT2 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
CT3 - Desarrollar auditorías de igualdad de género en empresas y organizaciones.		
CT4 - Diseñar estrategias conducentes a eliminar las desigualdades de género y sus causas a través de métodos y proyectos de intervención social.		
CT5 - Diseñar planes de intervención social para eliminar las discriminaciones a las personas con discapacidad y sus causas.		
CT6 - Conocer los valores de una cultura de paz y democrática y aplicarlos al estudio de los fenómenos sociales y a los proyectos de intervención.		
CT7 - Conocer la normativa autonómica, estatal y europea sobre responsabilidad social y aplicarla en los proyectos de intervención social.		
CT8 - Desarrollar una actitud y un comportamiento de tolerancia y solidaridad, respetando los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades.		
CT9 - Desarrollar una actitud crítica hacia los fenómenos sociales que promueven las desigualdades hacia las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y raciales de la sociedad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización de las prácticas en la empresa o institución	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Elaboración de un proyecto de intervención. - Recolección y análisis de datos primarios y/o secundarios. - Uso de herramientas informáticas. - Tutorías individuales con el profesor-tutor académico. - Tutorías con la persona responsable en la empresa o institución - Presentación de resultados en la empresa.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe final del coordinador de prácticas en la empresa	50.0	50.0
Informe del profesor-tutor académico	50.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	12,5	100	11,6
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	24	100	23,5
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	6,3	100	6
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	25	100	23,5
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	31,3	100	35,4
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	20	89
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Encuestas internas de evaluación	85
2	Evaluaciones realizadas por el Centro Andaluz de Prospectiva	83
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio). De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante. El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico. Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza. De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora. Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.		

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

El máster tiene específicamente encuestas internas con las que se pretende medir la consecución de los objetivos de la titulación por parte del alumno; así como recogida de información de autoevaluación para buscar la mejora continua edición tras edición. Se incluyen en el anexo VI de esta memoria. Estos cuestionarios están a disposición de la comisión en caso de solicitud.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-economicas-y-empresariales/cms/base/ver/base/basecontent/50438/calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009: Artículo 1. Ámbito de aplicación. Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario. Artículo 2. Procedimiento de adaptación. - Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción. - El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes. - La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009. Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios. - La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015. - Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita. - Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas. Disposición Final. La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.	
TABLA DE ADAPTACIÓN	
Asignatura superada en el Plan de estudios M.U. en Sociología Aplicada ¿Cód. RUCT 431266, a extinguir	Asignatura reconocida en el nuevo plan de estudios M.U. en Sociología Aplicada
Teoría sociológica aplicada	Teoría sociológica aplicada
Desigualdad y movilidad en la sociedad informacional	Desigualdad y movilidad social
Modernización, globalización y desarrollo económico	Modernización y desarrollo económico
Análisis avanzado de datos sociales	Análisis avanzado de datos sociales
Técnicas avanzadas de Investigación Social I	Proyectos de investigación e intervención social

Técnicas avanzadas de Investigación Social II	Aplicaciones de las técnicas multivariantes a la investigación social
Análisis de Redes	Análisis de Redes Sociales
Redes Sociales y Sociedad Civil	Redes Sociales y Sociedad Civil
Sociología de los mercados	Sociología económica
Análisis e intervención social	Fundamentos de Sociología Aplicada
Problemas y riesgos sociales en España	Sin correspondencia en el nuevo plan de estudios
Estrategias familiares y bienestar social	Sin correspondencia en el nuevo plan de estudios
Migraciones, multiculturalidad y políticas de integración	Sin correspondencia en el nuevo plan de estudios
Conciliación de la vida laboral y privada	Sin correspondencia en el nuevo plan de estudios
Planificación e intervención en las organizaciones	Evaluación de programas y organizaciones sociales
Economía social y cooperativismo	Sin correspondencia en el nuevo plan de estudios
Responsabilidad social cooperativa	Sin correspondencia en el nuevo plan de estudios
Redes sociales y dependencia	Sin correspondencia en el nuevo plan de estudios
Socio-lingüística	Sin correspondencia en el nuevo plan de estudios
Prácticum	Prácticum

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4312661-29009132	Máster Universitario en Sociología Aplicada-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSE ANGEL	NARVAEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga ¿ Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134345	952132680	Rector
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. 1ª Planta Pabellon de Gobierno	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrposgrado@uma.es	952134298	952132680	Vicerrector de Estudios de Posgrado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24844657B	LUQUE	DOMINGUEZ	EUGENIO JOSÉ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Campus El Ejido s/n	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

decanato@ccee.uma.es	952131152	952131146	Decano Facultad Ciencias Económicas y Empresariales
----------------------	-----------	-----------	--

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

HASH SHA1 :278293749A916F687FD5D6BD140D59E810795F3D

Código CSV :216220827101710463912735

Ver Fichero: JUSTIFICACION_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SIST.INFO.PREVIA_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

HASH SHA1 : 02D2A505E77FEEDC76C239F721EBDF97F162161F

Código CSV : 216226863152325585129442

Ver Fichero: SIST.INFO.PREVIA_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLANESTUDIOS_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

HASH SHA1 : 444032BDEB266D856F7CA4A5571D338E491C4ADA

Código CSV : 216252776731406837413230

Ver Fichero: PLANESTUDIOS_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PDI_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

HASH SHA1 : 604AF31D7EB5F0757D87C9A28CFA4DCB2509E5D9

Código CSV : 216227621946405554638019

Ver Fichero: PDI_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSCURSOSHUMANOS_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

HASH SHA1 : 425DB8D44C0B7B94EEC9F8E89FFFCFE9B99B4831

Código CSV : 216227649539600223195745

Ver Fichero: OTROSCURSOSHUMANOS_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : RECURSOSMATERIALES_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

HASH SHA1 : CFFD29DB025280220CEA0F9136B70C101F374695

Código CSV : 216227653586843035692733

Ver Fichero: RECURSOSMATERIALES_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : RESULTADOSPREVISTOS_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

HASH SHA1 : F11DB14B010762FF2A6C02234B90C717DE5379E2

Código CSV : 216227699753054093210351

Ver Fichero: RESULTADOSPREVISTOS_ALEGACION_SOCIOLOGIAAPLICADA.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : CRONOGRAMA_SOCIOLOGIA.pdf

HASH SHA1 : 18241A9AFEB0FFC18D1C65187212E009BF7BA263

Código CSV : 192802109980245543624071

Ver Fichero: CRONOGRAMA_SOCIOLOGIA.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

HASH SHA1 :CAAC001C89F6FBE2E7A549AF750321709E51F8E0

Código CSV :216220566574561361571078

Ver Fichero: DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

